FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M.Remedios Lajara Dominguez
06/04/2026

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
06/04/2026

JUAN ANTONIO DIAZ MARTÍNEZ, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA.

CERTIFICO: Que según consta en el borrador de la correspondiente acta, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de abril de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

ASUNTO ÚNICO. PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026 Y ANEXO DE PERSONAL (PLANTILLA, ORGANIGRAMA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO). (EXPTE. 1204667Z).

[…]

A la vista de cuanta documentación obra en el expediente del Presupuesto Municipal de 2026, y en particular de los informes emitidos por el Servicio de Gestión Presupuestaria y la Intervención, de los que se desprende que el Presupuesto municipal cuya aprobación inicial se propone cumple con el principio de estabilidad presupuestaria y se encuentra equilibrado en sus estados de ingresos y gastos.

A la vista igualmente de cuanta documentación obra en Anexo de Personal, que incluye las correcciones y modificaciones que se proponen para el ejercicio 2026 en la Plantilla de Personal, Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo.

Considerando lo dispuesto en los artículos 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, aprobatorio del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), en cuanto al contenido, elaboración y aprobación del Presupuesto Municipal.

Y con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Personal.

El Ayuntamiento Pleno adopta por 9 votos a favor (Grupo M. Popular), 7 abstenciones (Grupo M. Socialista) y 5 votos en contra (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes y Grupo M. Vox) los siguientes acuerdos:

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M.Remedios Lajara Dominguez
06/04/2026

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
06/04/2026

1º,-. Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para 2026, que ofrece el siguiente resumen por Capítulos:

ESTADO DE INGRESOS	2.026		ESTADO DE GASTOS	2.026
CAPITULOS			CAPITULOS	
I. Impuestos directos	13.867.000,00			
II. Impuestos Indirectos	805.000,00		I. Gastos de personal	14.871.899,00
III. Tasas y otros ingresos	6.323.100,00		II. Gastos corrientes	15.834.835,00
IV. Transfer. Corrientes	14.723.462,00		III. Gastos financieros	388.000,00
V. Ingresos Patrimoniales	115.100,00		IV. Transfer. Corrientes	3.218.928,00
OPERACIONES CORRIENTES	**35.833.662,00**		OPERACIONES CORRIENTES	**34.313.662,00**
VI. Enajenac. Inversiones	-		VI. Inversiones	1.608.000,00
VII. Transfer. de Capital	-		VII. Transfer. de Capital	5.000,00
VIII. Activos Financieros	92.700,00		VIII. Activos Financieros	92.700,00
IX. Pasivos Financieros	1.543.000,00		IX. Pasivos Financieros	1.450.000,00
TOTAL INGRESOS	**37.469.362,00**		TOTAL GASTOS	**37.469.362,00**

2º.- Aprobar inicialmente el Anexo de personal para 2026 integrado por el Organigrama, la Plantilla de Personal (funcionario, laboral y eventual), y Relación de Puestos de Trabajo, con las modificaciones que obran documentadas en el expediente.

3º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2025, y resto de anexos que acompañan al Presupuesto de la Entidad.

4º.- Someter el Presupuesto así aprobado junto con el Anexo de Personal (Organigrama, Plantilla de personal y Relación de Puestos de Trabajo) a información pública por plazo de quince días, mediante la publicación del correspondiente Edicto en el B.O.R.M. a efectos de su examen por los interesados y presentación de reclamaciones, en su caso. El Presupuesto Municipal, la Plantilla de Personal, Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo se considerarán definitivamente aprobados si durante el referido plazo no se hubieran presentan reclamaciones. En caso contrario, el Pleno resolverá sobre ellas en el plazo de un mes.

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Yecla en la fecha de su firma.

(Fecha y firma electrónica al margen)